



III MUESTRA NACIONAL DE TEATRO AMATEUR "HERMANOS ÁLVAREZ QUINTERO"

Convocatoria de presentación de ofertas para formaciones

Primera. Objeto.

Convocar la presentación de solicitudes de espectáculos escénicos de grupos/formaciones aficionados que deseen participar en la tercera edición de la Muestra Nacional de Teatro Amateur Hermanos Álvarez Quintero, que se desarrollará en el [Teatro Municipal Enrique de la Cuadra de Utrera](#), del 11 al 13 de octubre de 2023.

Los espectáculos deberán ser representados en español, con una duración mínima de 60 minutos. Será responsabilidad de la compañía la obtención y adquisición de los Derechos de Autor para la explotación del espectáculo que corresponda, o del permiso explícito para la representación.

Las obras que resulten seleccionadas se representarán en el Teatro Municipal mediante el correspondiente contrato de representación pública, al amparo de lo dispuesto en los artículos 25.1.a), 26.2, 118, y 168.a). 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Segunda. Requisitos de los participantes.

Podrán presentar su solicitud los grupos/formaciones aficionados de teatro constituidos en alguna de las figuras previstas por la ley como persona jurídica sin ánimo de lucro, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna prohibición de contratar, de acuerdo con el art. 65.1 LCSP.

Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar a la que se refiere el apartado anterior, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato, de acuerdo con lo establecido en el art. 140.4 LCSP.

Tercera. Solicitud, lugar y plazo de presentación.

a) Las solicitudes se presentarán exclusivamente a través del correo electrónico mnhqutrera@gmail.com.

b) La presentación de solicitudes estará disponible hasta las 23:59 horas del día 10 de septiembre de 2023.

c) El formulario de solicitud (Anexo I) se adjunta a esta convocatoria.

Toda la información y formularios relativos a esta Muestra Nacional de Teatro Amateur Hermanos Álvarez Quintero está disponible en la web www.guateatro.com/mnhaq.



Cuarta. Contenido de la solicitud.

Además del formulario debidamente cumplimentado, la solicitud se acompañará de:

- a) Dossier del espectáculo y su ficha artística.
- b) Ficha técnica del espectáculo.
- c) Enlace a vídeos completo o parcial del espectáculo. En este último caso, deberá tener el contenido suficiente para su valoración por la Comisión Asesora, como mínimo 20 minutos. Se deberá garantizar su visionado hasta concluida la Muestra.
- d) Breve historia de la compañía.
- e) Certificado de ser entidad sin ánimo de lucro.
- f) Certificado de derechos de autor/ autorización para su representación.

Quinta. Trámite de subsanación.

Si la solicitud presentada no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañara de la documentación preceptiva, se requerirá al interesado para que, en el plazo de tres días hábiles subsane y/o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud.

La subsanación se notificará por correo electrónico a todos los grupos/formaciones interesados. En todo caso, esta comunicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos. En caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido, se le tendrá por desistido de su solicitud.

Sexta. Procedimiento de selección.

Las solicitudes presentadas serán estudiadas por una Comisión Asesora que seleccionará los tres espectáculos que formarán parte de la III Muestra Nacional de Teatro Amateur "Hermanos Álvarez Quintero". Esta selección responderá a los criterios de pluralidad, valor artístico del espectáculo ofertado y adecuación al programa.

La Comisión Asesora estará presidida por la Coordinadora del Área de Humanidades del Ayuntamiento de Utrera, o la persona que la sustituya delegada por ella, y formada por, al menos, cuatro vocales, relacionados con los diferentes ámbitos del teatro aficionado, tanto de la producción, dirección e interpretación como de los diferentes oficios escénicos.

Las personas designadas no podrán estar vinculadas profesional o artísticamente con ningún grupo/formación de teatro aficionado que presente solicitud.

La composición de la comisión respetará una representación equilibrada de mujeres y hombres.

La Comisión dictaminará su fallo el día 20 de septiembre de 2023 y se informará de ello a las formaciones que hayan concurrido mediante un correo electrónico.



Séptima. Condiciones de desarrollo del programa.

- 1) Los grupos/formaciones seleccionados podrán ser contratados por el Ayuntamiento de Utrera para la representación de su obra en el Teatro Municipal, entre los días 11 y 13 de octubre de 2023.
- 2) En el procedimiento de contratación, los grupos/formaciones seleccionados deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y la Comunidad Autónoma de Andalucía y la que corresponda, así como con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- 3) Además, deberán presentar por la sede electrónica del Ayuntamiento de Utrera, presupuesto de la representación escénica firmado, con indicación de importe, obra a representar, lugar de celebración y fecha, declaración responsable de poder contratar con la Administración Pública firmado por el representante de la entidad, así como, declaración de exclusividad del espectáculo para el día en cuestión en Utrera.
- 4) No se permitirán cambios artísticos sustanciales de los espectáculos ni de personalidad jurídica e identidad de los grupos/formaciones.
Los solicitantes se obligan a cumplir la ficha artística presentada junto a la solicitud, que tendrá carácter vinculante.
- 5) Con el fin de promocionar los espectáculos, los solicitantes autorizan de manera expresa al Ayuntamiento de Utrera la edición del material digital aportado.

Octava. Condiciones de participación.

- 1) Los grupos seleccionados recibirán mil quinientos euros (1.500,00 €) de caché por todos los conceptos (IVA incluido), así como los gastos derivados de la representación, como seguridad social, desplazamientos, alojamiento, manutención, y, de la misma manera, cualquier gasto extraordinario generado, que será asumido por la compañía.
- 2) En el caso de que se llegara a concretar la representación de alguna obra, los grupos/formaciones deberán celebrar los preceptivos contratos de representación pública con el Ayuntamiento de Utrera.
- 3) Las labores de carga/descarga y montaje/desmontaje de decorados y escenografía serán realizadas por personal propio del grupo/formación participante, que deberá contar con el personal técnico adecuado.
- 4) Con diez días de antelación a la posible representación, se deberán planificar los trabajos de montaje/desmontaje, plano de iluminación y necesidades de sonido.
- 5) Además, sería de cuenta de los grupos/formaciones el vestuario, atrezzo y demás elementos de infraestructura, personales o materiales.
- 6) Las necesidades técnicas serán cubiertas con la dotación existente en el Teatro Municipal "Enrique de la Cuadra", así como, por su personal técnico (maquinaria, sonido e iluminación), integrado por tres personas.



7) El Ayuntamiento de Utrera realizaría la publicidad y promoción de los espectáculos con la colaboración del grupo/formación.

8) Será de cuenta del Ayuntamiento de Utrera el pago y la liquidación de las cantidades que correspondan en concepto de derechos de autor según la legislación vigente a las Sociedades de Gestión autorizadas para ello.

9) Los grupos/formaciones participantes asumirían la responsabilidad artística del espectáculo y tomarían a su cargo la remuneración e indemnización de todo tipo de los artistas y técnicos propios del espectáculo, así como todas sus responsabilidades sociales y fiscales.

10) El Ayuntamiento de Utrera no respondería frente a terceros de las obligaciones que pudieran asumir los grupos/formaciones, así como las que se pudieran derivar de reclamaciones por responsabilidad extracontractual o aquellas reclamaciones del propio personal que fuera contratado por el grupo/formación.

11) Los grupos/formaciones autorizan al inscribirse, la filmación de las obras, así como la realización de fotografías durante la posible representación pública de la obra, que pasarían a formar parte de los fondos del Ayuntamiento, con fines de documentación, archivo y promoción de la muestra.

12) Tras la representación de los espectáculos, los grupos/formaciones deberán presentar al Ayuntamiento de Utrera factura correspondiente al importe del caché propuesto.

Novena.- Comunicaciones.

Cualquier consulta sobre esta convocatoria deberá realizarse a través del correo electrónico mnhautrera@gmail.com, o del teléfono 607 237 692.